Naciones Unidas A/C.1/71/PV.9

Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

9ª sesión plenaria
Miércoles 12 de octubre de 2016, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Boukadoum . . . . . (Argelia)

Se abre la sesión a las 15.00 horas.

Temas 89 a 105 del programa (*continuación*)

Debate general sobre todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de celebrar la serie de sesiones oficiosas para escuchar las declaraciones de las organizaciones no gubernamentales, deseo informar a las delegaciones de que he recibido una solicitud de la representante del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) para formular una declaración sobre todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional asignados a la Primera Comisión.

Los miembros recordarán que en su reunión de organización celebrada el 30 de septiembre (véase A/C.1/71/PV.1), la Comisión decidió que el debate general se celebraría del 3 al 11 de octubre, y que el 12 de octubre tendría lugar una serie de sesiones oficiosas para escuchar las declaraciones de los representantes de las organizaciones no gubernamentales. En la noche de ayer, llegó a Nueva York la Vicepresidenta del CICR y, según su calendario, solo podrá hacer uso de la palabra hoy. Teniendo en cuenta la flexibilidad que la Comisión ha demostrado tradicionalmente en cuanto al calendario de sus sesiones para tener en cuenta su lista continua de oradores, ¿puedo considerar, con la indulgencia de la Comisión que está dispuesta a permitir que la Vicepresidenta del CICR intervenga hoy, en el contexto del debate general, antes de las presentaciones de la sociedad civil?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Sra. Beerli (Comité Internacional de la Cruz Roja) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo expresarle mi gratitud por su generosidad. Me honra sobremanera dirigirme a la Primera Comisión en el día de hoy para aportar la experiencia que el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) ha adquirido sobre el terreno, así como sus conocimientos en materia de derecho internacional humanitario, para influir en algunas de las cuestiones críticas que se debatirán aquí.

A juicio del CICR, los debates sobre las armas siempre deben analizarse los costos humanos previsibles a partir de pruebas, a la luz de los estrictos límites que el derecho internacional humanitario impone al uso de armas. Debido a las limitaciones de tiempo, leeré una versión abreviada de la declaración general del CICR, cuyo texto íntegro puede obtenerse remitiéndose a la delegación del CICR o consultando en nuestro sitio web.

Los Estados tienen la oportunidad excepcional de convertir el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General en un hito para avanzar hacia la prohibición y la eliminación completa de las armas más destructivas que jamás se hayan inventado: las armas nucleares. Ahora la comunidad internacional tiene pruebas abrumadoras de los efectos terribles, duraderos e irreversibles de estas armas para la salud, el medio

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org).

16-32050 (S)

Documento accesible Se ruega reciclar

ambiente, el clima y la producción de alimentos, es decir, para todo de lo que depende la vida humana. Estas pruebas incluyen una conclusión clave de los propios estudios del CICR y de organismos de las Naciones Unidas que pone de manifiesto la falta de capacidad de respuesta humanitaria suficiente para prestar asistencia a las víctimas de las armas nucleares. Las consecuencias humanitarias catastróficas que supone el uso de las armas nucleares fueron reconocidas de manera explícita hace seis años por todos los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, y desde entonces , en varios proyectos de resolución aprobados por una gran mayoría de Estados en la Primera Comisión.

Tras reconocer esas consecuencias, los Estados tienen ahora la responsabilidad de adoptar medidas decisivas. Además, tienen la oportunidad sin precedente de hacerlo aplicando la recomendación aprobada con un apoyo generalizado en agosto por el Grupo de Trabajo de Composición Abierta encargado de los avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear según la cual la Asamblea General debería convocar una conferencia en 2017, abierta a todos, a fin de negociar un tratado para prohibir las armas nucleares, que lleve a su total eliminación.

En 2011, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, del cual el CICR es parte, instó a todos los Estados a que emprendieran de buena fe y concluyeran con urgencia y determinación las negociaciones para prohibir el uso de las armas nucleares y eliminarlas por completo mediante un acuerdo internacional jurídicamente vinculante, basado en los compromisos y las obligaciones internacionales existentes. El Movimiento toma nota con satisfacción de que, cinco años después, estas negociaciones podrían convertirse en realidad mediante un proceso inclusivo en el marco de la Asamblea General.

Prohibir las armas nucleares es solo una de las medidas necesarias para garantizar que nunca vuelvan a utilizarse y se eliminen, pero también es un elemento indispensable para alcanzar el objetivo universal de un mundo libre de armas nucleares. Al igual que con las armas químicas y biológicas, una prohibición inequívoca es a la vez el fundamento del desarme y un elemento disuasivo de la proliferación. Sería una medida muy esperada para cumplir la obligación, establecida en el artículo VI del TNP, de adoptar medidas eficaces para lograr el desarme nuclear, y cumplir los reiterados compromisos contraídos en virtud de los planes de acción del TNP.

Si bien en este momento algunos Estados aún no están en condiciones de sumarse a las negociaciones sobre la prohibición de las armas nucleares, seguimos instándolos a que adopten con urgencia medidas provisionales para reducir los riesgos inmediatos del uso intencional o accidental de las armas nucleares. Entre estas medidas figuran limitar el papel de las armas nucleares en las doctrinas y los planes militares y reducir el número de ojivas en estado de gran alerta. Estas y otras medidas de reducción de riesgos dimanan de compromisos políticos de larga data, como el plan de acción de la Conferencia de Examen del TNP de 2010, y deben aplicarse con urgencia. Habida cuenta de las consecuencias humanitarias catastróficas de las armas nucleares, cualquier riesgo de uso de estas armas es inaceptable. El complejo entorno de seguridad actual contribuye a destacar la urgencia de prohibir las armas nucleares y de lograr que los Estados que poseen este tipo de armas adopten las medidas necesarias para cumplir sus obligaciones y sus compromisos políticos existentes, para así poder eliminar las armas nucleares de una vez por todas.

Los debates en la Primera Comisión han puesto de relieve las crecientes preocupaciones sobre el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y el uso hostil de este entorno, ya que prácticamente todos los Estados procuran evitar la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Las iniciativas diplomáticas deberían prestar debida atención a las consecuencias humanitarias de gran alcance que podrían tener, para la Tierra, los ataques directos contra satélites de doble uso o los daños incidentales a satélites civiles, así como a los límites ya impuestos por el derecho internacional humanitario a cualquier forma de guerra, incluso en el espacio. La vulnerabilidad de los sistemas espaciales que se utilizan para actividades civiles esenciales en la Tierra plantea retos importantes en cuanto al respeto de las normas de distinción, proporcionalidad y precaución en los ataques en virtud del derecho internacional humanitario, una cuestión que los Estados deben examinar a fondo en sus deliberaciones sobre el espacio ultraterrestre.

Al CICR le preocupa sobremanera el hecho de que se hayan utilizado armas químicas clásicas e improvisadas en Siria durante los últimos tres años. Aunque la comunidad internacional ha condenado con firmeza el empleo de estas armas, continúan las denuncias sobre nuevos casos de uso de armas químicas en Siria y en otros lugares. En esta sesión de la Primera Comisión, los Estados deberían reafirmar la prohibición absoluta del uso de armas químicas y biológicas en los conflictos armados por parte de cualquier agente, estatal o no estatal, en cualquier tipo de conflicto armado. El CICR insta al puñado de Estados que aún no lo hayan hecho,

a que se adhieran sin dilación a las convenciones sobre armas químicas y biológicas.

Los conflictos armados actuales y recientes —como los de Siria, Ucrania, el Afganistán, el Yemen, el Iraq y Gaza— siguen poniendo de manifiesto los efectos particularmente devastadores de las armas explosivas pesadas para los civiles, cuando se utilizan en las zonas pobladas. Las bombas y los misiles de grueso calibre, los sistemas de armas de fuego indirecto, como los morteros, los cohetes y la artillería, los lanzacohetes de múltiples cañones y algunos tipos de artefactos explosivos improvisados son propensos a tener efectos indiscriminados cuando se utilizan en los centros de población, debido a su gran onda expansiva. Además del alto riesgo de muerte, lesiones y discapacidades fortuitas entre los civiles, las armas explosivas pesadas tienden a causar daños de envergadura a la infraestructura civil esencial, lo cual desencadena un efecto dominó que debilita los servicios básicos interconectados como los sistemas de salud y de suministro de agua y electricidad. Seguimos pidiendo a los Estados y a las partes en los conflictos armados que eviten el uso de armas explosivas con gran onda expansiva en las zonas densamente pobladas, debido a la alta probabilidad de que tengan efectos indiscriminados.

Por último, es evidente que el tremendo sufrimiento humano que causan los brutales conflictos armados, sobre todo en regiones del Oriente Medio y África, también es consecuencia de la corriente de suministro de armas convencionales a las partes beligerantes, que soslayan por completo el derecho internacional humanitario. Como el CICR comprueba a diario en sus operaciones sobre el terreno, las transferencias irresponsables de armas facilitan la comisión de violaciones graves del derecho internacional humanitario, incluidos los ataques contra los centros de salud, los actos de terrorismo y la violencia sexual y por razón de género. Es indispensable que todos los Estados cumplan con urgencia su deber de garantizar el respeto del derecho internacional humanitario en sus decisiones relativas a la transferencia de armas. Este deber incluye las prohibiciones de las transferencias y las evaluaciones de las exportaciones previstas en el Tratado sobre el Comercio de Armas, y el CICR insta a todos los Estados a que se adhieran a este instrumento y lo apliquen escrupulosamente. Si se detiene el suministro de armas a las partes en conflictos armados que vulneran el derecho internacional humanitario, mitigaremos el sufrimiento humano y, en última instancia, contribuiremos a crear las condiciones necesarias para alcanzar para la seguridad regional y en el mundo.

El Presidente (*habla en inglés*): Como se acordó en la reunión de organización de la Comisión celebrada el 30 de septiembre (véase A/C.1/71/PV.1), la Comisión escuchará ahora las declaraciones de los representantes de 24 organizaciones no gubernamentales. Solicito a los oradores que formulen declaraciones breves, que no excedan del límite de cuatro minutos. De conformidad con la práctica establecida por la Comisión, suspenderé ahora la sesión para que podamos continuar en un entorno oficioso.

Se suspende la sesión a las 15.15 horas y se reanuda a las 17.00 horas.

Programa de trabajo

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión ha concluido así el segmento de su labor correspondiente al debate general.

La próxima sesión de la Primera Comisión se celebrará mañana, jueves 13 de octubre, a las 15.00 horas, en esta sala de conferencias para comenzar la segunda etapa de su labor, a saber, los debates temáticos —debates temáticos sobre cuestiones concretas— y la presentación y examen de todos los proyectos de propuesta en relación con los temas del programa asignados a la Comisión.

Recuerdo a los miembros que el Presidente de la Asamblea General se dirigirá a la Comisión mañana. Los resúmenes de las declaraciones del Alto Representante para Asuntos de Desarme y otros funcionarios de alto nivel que participarán en el debate de mañana —sobre el tema “La situación actual en la esfera del control de armamentos y el desarme y el papel de las organizaciones internacionales con mandatos en este ámbito”— se han distribuido por anticipado a fin de incentivar un debate interactivo.

Permítaseme también aprovechar esta oportunidad para recordar a las delegaciones que el plazo para la presentación de proyectos de resolución y de decisión a la Secretaría vence mañana, jueves 13 de octubre, a las 12.00 horas. Se recuerda a las delegaciones que, aunque las propuestas se publiquen en el sitio web e-sponsorship, los principales patrocinadores deben presentar sus textos finales a la Secretaría oficialmente. Deberán hacerlo antes de que venza el plazo para que la Secretaría pueda procesar los documentos oportunamente, de modo que la labor de la Comisión se pueda llevar a cabo de manera expedita.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.